

1. Asunto: Verificación de cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Información <input type="checkbox"/> Evaluación de Recurso <input type="checkbox"/> Evaluación Descargos <input type="checkbox"/> Valoración Sanción Económica: <input type="checkbox"/> Seguimiento Licencia Ambiental <input type="checkbox"/> Control y seguimiento Otro, Cual? <input type="checkbox"/>			
2. Radicado y Fecha: Informe técnico 112-0760 del 24 de abril de 2015.			
3. Municipio y Código: Rionegro Cód. 5615		4. Vereda y Código: Santa Teresa Cód. 050161505025	
5. Paraje o Sector: N/A		6. Área Operativa: COPHA <input type="checkbox"/> COVIMI <input type="checkbox"/> COPI <input type="checkbox"/> CODUM <input type="checkbox"/> QUEJAX <input type="checkbox"/>	
7. Proyecto, Obra o Actividad: Predio rural con vivienda Captación del recurso hídrico sin el permiso ambiental			
8. Nombre del Predio: N/A		9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI): N/A	
10. Localización Exacta del Lugar donde se Presenta el Asunto: En la vía Rionegro La Ceja sector Avinal, se toma hacia la vía a la vereda Santa Teresa, aproximadamente a 2 km. Se ubica la escuela pasar por los tanques del acueducto, hacia la parte posterior se encuentra el predio de interés.			
11. Coordenadas del predio:		X: 853.608	Y: 1.162.857
Z: 2.260			
12. Nombre de la Subcuenca o Microcuenca y Código: Subcuenca La Pereira Cód. 23080103175			
13. Nombre del Presunto Infractor: Ramón González Patiño			
14. C.C. o NIT del Presunto Infractor: 4.504.636.		15. Dirección y teléfono del Presunto Infractor: Municipio de Rionegro Vereda Santa Teresa Cel. 313 850 6766 y 320 601 4007.	
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE			
17. C.C. o NIT del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: 890.985.138-3		18. Dirección y teléfono del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: K. 54 Autopista Medellín Bogotá municipio de El Santuario Tel 54616.16	
19. Expediente No.: 056150321448		20. Relacionado con otros Expedientes: N/A	
21. Fecha de elaboración del informe: 27 de mayo de 2015			
22. Personas que participan en la visita:			
Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	En Calidad de
LUIS ALBERTO ARISTIZABAL CASTAÑO	70.900.380	546 1616	Técnico de CORNARE

23. OBJETO: Verificar en la base de datos de concesiones de agua de CORNARE, el cumplimiento de las recomendaciones acordadas en campo en ocasión de legalizar el recurso hídrico en beneficio del predio del señor Ramón González Patiño.

24. ANTECEDENTES:

- Queja Ambiental SCQ-131-0270-2015, mediante el cual el interesado anónimo manifiesta que el señor Dario Valencia está sembrando hortensias en todo el nacimiento de aguas, de igual manera está contaminando la fuente con riegos de venenos al realizar el riego del cultivo.
- Informe técnico 112-0760 del 24 de abril de 2015 por visita de atención a la queja en el cual concluye

- En el predio ubicado en la vereda Santa Teresa del municipio de Rionegro, desarrollan una actividad de subsistencia conformada por un cultivo de flores de hortensias (*Hydrangeaceae*) en un área aproximada a 0.5 has. Conservando la franja de protección al nacimiento de aguas.
- Según la ficha técnica de los insumos usados en el manejo del cultivo son de categoría 2 y 3 y su aplicación es asesorada por un agrónomo certificado, la glicerina USP no produce efectos adversos a la salud por una única y prolongada inhalación (horas), la Florissima es un fertilizante que aplican a la flor pos cosecha y el abono granulado Blaukorn Azul que se aplica al suelo es de liberación lenta.
- El aprovechamiento hídrico del predio del señor Ramón González Patiño, debe ser legalizado en CORNARE.

25. OBSERVACIONES:

- CORNARE mediante informe técnico 112-0760-2015, recomendó al señor Ramón González Patiño, iniciar el trámite para legalizar el aprovechamiento hídrico en beneficio del predio ubicado en la vereda Santa Teresa del municipio de Rionegro.
- Consultada la información en la base de datos de concesiones de aguas de La Corporación, observamos que el señor Ramón González Patiño con cedula 4.504.636, inició el trámite para legalizar el aprovechamiento hídrico en beneficio del predio, ubicado en la vereda Santa Teresa del municipio de Rionegro, mediante solicitud 131-1912 del 11 de mayo de 2015, con apertura de expediente 05.615.02.21539

26. CONCLUSIONES:

- Dar por cumplida la recomendación entregada al señor Ramón González Patiño en el informe técnico 112-0760 de 2015, relacionada con el trámite de legalización del recurso hídrico en Cornare para beneficio de su propiedad.
- En el predio no observamos afectación ambiental que amerite seguimiento por esta Corporación.

27. RECOMENDACIONES:


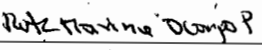
Se remite a la oficina jurídica de Cornare para su competencia y fines pertinentes.

28. ACTUACION SIGUIENTE:

a. El Funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	DIA	MES	AÑO	
b. El Señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas de CORNARE ubicadas en _____, a dar versión por la presunta afectación a los recursos naturales, en la siguiente fecha y hora:	HORA:	DIA	MES	AÑO
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si No requiere actuación se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACION SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS

Elaboró: (Técnico (s) de Cornare)		Revisó: (Coordinador de Grupo o de Área de Trabajo)		Aprobó: (Jefe Inmediato Funcionario Cornare, Jefe de Dependencia o Coordinador de Grupo)	
Nombre:	LUIS ALBERTO ARISTIZABAL CASTAÑO	Nombre:		Nombre:	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	01-06-2015	Fecha:		Fecha:	02-06-2015